

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Rectificar error detectado en acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, relativo a aprobar la RPT de los Servicios de Intervención y Administración, de los Servicios Sociales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rectificar el error producido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado día 25 de septiembre de 2020 respecto de la RPT aprobada, en el sentido de que donde dice:

<i>Negociado Centro Servicios Sociales Sevilla Este-Polígono Aeropuerto</i>
<i>Jefe Negociado Centro Servicios Sociales Sevilla Este-Polígono Aeropuerto</i>

debe decir:

<i>Negociado Centro Servicios Sociales Sevilla Este-Alcosa</i>
<i>Jefe Negociado Centro Servicios Sociales Sevilla Este-Alcosa</i>

SEGUNDO.- Rectificar el error producido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado día 25 de septiembre de 2020 en la RPT aprobada y respecto del puesto de Trabajador Social del Negociado de Servicios Especializados de la Ciudad, en el sentido de que donde dice

<i>TRABAJADOR SOCIAL</i>	<i>001</i>	<i>21</i>	<i>21.092,49</i>	<i>N</i>	<i>C</i>	<i>723002111</i>	<i>A2-21</i>	<i>A4</i>	<i>A2</i>	<i>72</i>	<i>Dpdo. Trabajo Social</i>
--------------------------	------------	-----------	------------------	----------	----------	------------------	--------------	-----------	-----------	-----------	-----------------------------

debe decir:

TRABAJADOR SOCIAL	001	20	18.208,10	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpdo. Trabajo Social
-------------------	-----	----	-----------	---	---	-----------	-------	----	----	----	----------------------

***TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WY2ORemEF+oKj2SF7Z6SVQ==>

2.2.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias con motivo de trabajos necesarios relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla a diversos empleados.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado/a indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para la resolución de los expedientes de bajas de oficio, grabación de las 8.523 bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla y la realización de las notificaciones a los afectados. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.*

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nº HORAS	VALOR HORA	IMPORTE	RELACION
XXXXXXXXX	MEDINA ROMERO, LUIS	40	25,58 €	1.023,20 €	F
XXXXXXXXX	RAMÍREZ MORÁN, EULALIA	40	23,38 €	935,20 €	F
XXXXXXXXX	DE HARO GARCÍA, MARÍA	20	25,85 €	517,00 €	F
XXXXXXXXX	PRADAS CASARES, ANA MARÍA	20	19,85 €	397,00 €	L

***SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 2.872,40 €, debiéndose imputar como sigue: a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente, la cantidad de 2.475,40 € correspondiente al personal funcionario y a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 la cantidad de 397 € correspondiente al Personal Laboral.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bsuVhWgAE9EsMiVYjQm9yA==>

2.3.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicios de suscripción y mantenimiento del producto AYTOSFACTUR@.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de “Servicios de suscripción y mantenimiento del producto AYTOSFACTUR@ para el Ayuntamiento de Sevilla”, con modificación de la imputación presupuestaria, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, dicho reajuste quedaría de la siguiente forma:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.22799/20	0,00 Euros
20302.92017.22799/21	10.490,70 Euros
20302.92017.22799/22	10.490,70 Euros
20302.92017.22799/23	10.490,70 Euros
20302.92017.22799/24	10.490,70 Euros

Plazo de ejecución reajustado: Del 2 de octubre de 2020 al 1 de octubre de 2024.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vvLI9/1/MzaN8USuYgEnA==>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de “Switches y Teléfonos IP”.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
1ª	SPECIALIST COMPUTER CENTRES (SCC), S.L.
2ª	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.A.U.
3ª	UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.
4ª	SOLVING SYSTEMS ENGINEERING, S.L.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2020/000837.

Objeto: Suministro de switches y teléfonos IP para el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 21/20).

Adjudicatario: SPECIALIST COMPUTER CENTRES (SCC), S.L. (B-81644387).

Importe de Licitación: 34.960,00 € (IVA no incluido).

Importe de Adjudicación: 34.960,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 7.341,60 €.

Importe Total: 42.301,60 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260016</i>	<i>7.697,69 Euros</i>
<i>20302.92017.62600/20</i>	<i>6.402,84 Euros</i>
<i>20302.92017.62600/21</i>	<i>28.201,07 Euros</i>

Plazo de ejecución: Un año, desde la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación. Dicho plazo no es prorrogable.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260016</i>	<i>7.697,69 Euros</i>
<i>20302.92017.62600/20</i>	<i>6.402,84 Euros</i>
<i>20302.92017.62600/21</i>	<i>28.201,07 Euros</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hn+x9YBV1WXnsHPrlm6Ugg==>

2.5.- Aprobar el nombramiento de los miembros del Jurado del II Torneo de Debate Escolar ciudad de Sevilla 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público, como miembros del Jurado del II Torneo de Debate Escolar ciudad de Sevilla 2020 a:

*D.Francisco de Borja Campos Vives
D. José Manuel Arguijo Barrios*

*D. José Luis Pedraza García
D. Iván Arguijo Barrios*

*D. Jesús Henares Valverde
D. Alberto Antonio Pérez Mesa
D. Carlos Garrido López
D. Enrique Morey Torralba
D^a Andrea Zurera Sansegundo
D^a Lara Balsera Jurado*

*D^a Carmen Aranda Ruíz
D. Joaquín Martín-Oar María-Tomé
D. Álvaro Rivas Franco
D^a. Camila Michelle de la Cruz Vallejo
D^a. María Barragán Díaz*

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 2.640,00€, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 50102.33403-48101 en concepto de honorarios de los miembros del Jurado del II Torneo de Debate Escolar Ciudad de Sevilla 2020 a los siguientes expertos/as:

*D. Francisco de Borja Campos Vives.
D. José Manuel Arguijo Barrios.
D. Jesús Henares Valverde.
D. Alberto Antonio Pérez Mesa.
D. Carlos Garrido López.
D^a. Enrique Morey Torralba.
D^a. Andrea Zurera Sansegundo.
D^a. Lara Balsera Jurado.
D. José Luís Pedraza García.
D. Iván Arguijo Barrios.
D^a. Carmen Aranda Ruíz.
D. Joaquín Martín-Oar María-Tomé
D. Álvaro Rivas Franco.
D^a. Camila Michelle de la Cruz Vallejo.
D^a. María Barragán Díaz”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gNNhT4v1CgRMDw7S1qQk4w==>

2.6.- Aprobar la Renovación de la marca de titularidad municipal “Portada de la Feria de Abril 2011”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Renovación de la marca de titularidad municipal con vencimiento en el ejercicio 2020, en las clases del Nomenclátor de Niza, que se detalla a continuación:

Expte.: 2960498 Portada de la Feria de Abril 2011, Clase 35. Vencimiento: 16 de diciembre de 2020.



SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto comportan las Tasas de renovación de la Marca mencionada en la Oficina Española de Patentes y Marcas, por importe de 170,75€ con cargo a la aplicación presupuestaria 50201-93300-22500 Tributos Estatales, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, de acuerdo con listado de Tasas y Precios Públicos establecidos en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K/R2MzvYilecNF3zFimclw==>

2.7.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de servicios de alumbrado público de la Gerencia de Urbanismo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. -----

<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	: 58/2011
CONCEPTO	<i>Servicio de conservación y mantenimiento higiénico-sanitario de las fuentes públicas y luminosas de los alumbrados monumentales de la ciudad</i>
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	<i>: Certificación nº 99</i>
PERIODO	<i>: AGOSTO DE 2020</i>
IMPORTE	<i>: 82.457,85 €</i>
BENEFICIARIO	<i>: IMESAPI S.A.</i>
PARTIDA PPTARIA.	<i>: 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020</i>
Nº DOCUM. CONTAB.	<i>: 920200001217</i>
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	: 61/2011
CONCEPTO	<i>Servicio de Conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Norte</i>
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	<i>: Certificación nº 99</i>
PERIODO	<i>: AGOSTO DE 2020</i>
IMPORTE	<i>: 499.044,69 €</i>
BENEFICIARIO	<i>: IMESAPI S.A.</i>
PARTIDA PPTARIA.	<i>: 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020</i>
Nº DOCUM. CONTAB.	<i>: 920200001218</i>
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	: 62/2011
CONCEPTO	<i>Servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Sur</i>
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	<i>: Certificación nº 99</i>
PERIODO	<i>: AGOSTO DE 2020</i>
IMPORTE	<i>: 391.390,10 €</i>
BENEFICIARIO	<i>: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.</i>
PARTIDA PPTARIA.	<i>: 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020</i>
Nº DOCUM. CONTAB.	<i>: 920200001219</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/devnKiVqCt6Uap+galovbw==>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de servicio de telefonía del Patronato del Real Alcázar de Sevilla y Casa Consistorial.

ACUERDO

“ÚNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 84/2020.

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
TA6EE0030718	10000- 33600.22000	TELEFONICA A82018474 (MAYO 2020)	378,02
TA6EE0030719	"	"	46,34
TA6EE0030720	"	"	17,40
TA6EE0030721	"	"	61,30
TA6EE0030722	"	"	17,40
TD-FOTG- 107509	"	"	510,18
TA6HL0030485	"	TELEFONICA A82018474 (JUNIO 2020)	312,80
TA6HL0030486	"	"	68,61
TA6HL0030487	"	"	17,40
TA6HL0030488	"	"	61,30
TA6HL0030489	"	"	17,40
TD-GOTG- 107464	"	"	510,18
TA6HM0030311	"	TELEFONICA A82018474 (JULIO 2020)	322,15
TA6HM0030312	"	"	55,79
TA6HM0030313	"	"	17,40
TA6HM0030314	"	"	61,30
TA6HM0030315	"	"	17,40
TD- HOTG107443	"	"	510,18
TA6HN0030061	"	TELEFONICA A82018474 (AGOSTO 2020)	244,50
TA6HN0030062	"	"	46,34
TA6HN0030063	"	"	17,40

TA6HN0030064	"		61,30
TA6HN0030065	"	"	17,40
TD-IOTG-107392	"	"	510,18
UTSV20_05_32	"	VODAFONE U87204921 (MAYO 2020)	137,03
TUSV20_06_32	"	VODAFONE U87204921 (JUNIO 2020)	127,78
UTSV20_07_32	"	VODAFONE U87204921 (JULIO 2020)	113,34
UTSV20_08_32	"	VODAFONE U87204921 (AGOSTO 2020)	124,15
<i>TOTAL</i>			4.401,97

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9/C2KhPM7bbxfVwvi12S3Q==>

2.9.- Aprobar la organización y celebración del VI Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Depuración y represión sufrida por médicos y maestros”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la organización y celebración del VI Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Depuración y represión sufrida por médicos y maestros” que tendrá lugar los días 17 y 24 de noviembre de 2020, con el siguiente programa:

Martes 17 noviembre de 2020.

18:00 h

Presentación.

Adela Castaño Diéguez- Teniente de Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Primera sesión conferencias.

“Médicos republicanos y masones en Andalucía Contemporánea. La represión franquista”, M^a Victoria Fernández Luceño.

“Profesiones u oficios de la sanidad y la enseñanza municipal y provincial represaliados por los golpistas del 36”, José Díaz Arriaza.

Martes 24 de noviembre de 2020.

18:00 h

Segunda sesión conferencias.

“La depuración de los docentes sevillanos (1936-1943)”, José Montaña Ortega.

“La depuración del profesorado del instituto San Isidoro (1936-1939)”, Ricardo Fernández Nieto.

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como ponentes de las conferencias incluidas en el programa del VI Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Depuración y represión sufrida por médicos y maestros” de los ponentes que se indican a continuación:

- D^a M^a Victoria Fernández Luceño, para la conferencia “Médicos republicanos y masones en Andalucía Contemporánea. La represión franquista”.
- D. José Díaz Arriaza, para la conferencia “Profesiones u oficios de la sanidad y la enseñanza municipal y provincial represaliados por los golpistas del 36”.
- D. José Montaña Ortega, para la conferencia “La depuración de los docentes sevillanos (1936-1943)”.
- D. Ricardo Fernández Nieto, para la conferencia “La depuración del profesorado del instituto San Isidoro (1936-1939)”.

TERCERO: Aprobar y disponer el gasto por importe total de 1.000,00 euros, impuestos incluidos, imputables a la aplicación presupuestaria 70001-33420-22606, en concepto de honorarios de los ponentes de las conferencias incluidas en el programa del VI Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Depuración y represión sufrida por médicos y maestros”, con el siguiente desglose:

- D^a M^a Victoria Fernández Luceño: 250,00 euros, impuestos incluidos.
- D. José Díaz Arriaza: 250,00 euros, impuestos incluidos.
- D^a José Montaña Ortega: 250,00 euros, impuestos incluidos.
- D^a Ricardo Fernández Nieto: 250,00 euros, impuestos incluidos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OzpEVTkdQEcv0PmdSnig2Q==>

2.10.- Otorgar los premios “SEVILLA TERRITORIO DE IGUALDAD 2020”.

ACUERDO

“ÚNICO: Otorgar los premios “SEVILLA TERRITORIO DE IGUALDAD 2020”:

- Premio Mujer Sevilla Modalidad A, sin dotación económica a Doña Remedios Malvarez Baez.
- Premio Mujer Sevillana Modalidad B, con dotación económica de 3.000 € repartidos a la Asociación Cultural Mujeres de Bellavista con CIF G-41200445 (1.500 €) y a la Asociación Sigrid con CIF G91365197 (1.500 €).
- Premios Creación Literaria con dotación económica de 2.000 € a D^a Cristina Linares con DNI 7X81X59XF.
- Premio Medios de Comunicación con dotación económica de 2.000 € a la Asociación Vida con CIF G90439514.
- Premio Mujer y Deporte Modalidad A con dotación económica de 2.000 € a D^a María Pujol P. con DNI 2X64X24XC.

- Premio Mujer y Deporte Modalidad B, Premio colectivo con dotación económica de 2.000 € que se dividen entre la Asociación Cultural de Artes Orientales Antonia Cayetano con CIF G90153115 (1.000 €) y la Asociación Amama con CIF G41707985 (1.000 €).
- Premio Mujer e Investigación Modalidad A con dotación económica de 2.000 € a D^a Olivia Carballar con DNI 4X00X30XZ.
- Premio Mujer e Investigación Modalidad B con dotación económica de 2.000 € a D^a Patricia Trujillo L. con DNI 3X69X17XE.
- Premio Proyectos de Investigación con dotación económica de 3.000 €, compartido por las entidades Observatorio Gep&Do de la UPO con CIF G90069741 y Escritoras y Escrituras de Universidad de Sevilla (representante del colectivo CIF 1X59X53XG Mercedes Arriaga Flórez.).
- Premio Proyectos Coeducativos en Centros Públicos con dotación económica de 3.000 € al IES Llanes de Sevilla con CIF S4111001F.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6X08MbaGVNQvsQFRGAXndg==>

2.11.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de conexión de maquinaria de imprimir Heidelberg Speedmaster SX 74-2 en la Imprenta Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2020/001045.

Objeto: Las obras contempladas en el proyecto de CONEXIÓN DE MAQUINARIA DE IMPRIMIR HEIDELBERG SPEEDMASTER SX 74-2 EN LA IMPRENTA MUNICIPAL (SEVILLA).

Cuantía del Contrato: 113.037,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.737,90 €.

Importe total: 136.775,54 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.63200/20	136.775,54 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vcn2qbNAONiZbDp7ZE38ww==>

2.12.- Iniciar procedimiento de reintegro y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas y declarar la pérdida del derecho al cobro por la cantidad concedida y no abonada a la entidad de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPTE.: 78/2020.

BENEFICIARIO: AISOL, S.L.

N.I.F.: G-91288688.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Acuerdo Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 21 de diciembre de 2018.

CONVOCATORIA: JÓVENES EMPLEAD@S 2018.

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 9.000,00 €.

IMPORTE CONCEDIDO PAGADO y NO JUSTIFICADO: 6.750,00 €.

CAUSA DE REINTEGRO: Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y las causas establecidas en las letras b) y c) del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IMPORTE A REINTEGRAR: 6.750,00 € y los correspondientes intereses de demora.

PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.250,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la administración concursal de la entidad a los efectos legales oportunos, (procedimiento número 78/2019, con nig 4109142120190010708 por auto de 20/02/2019).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zdLeFYY3KD4LBY0uuvQWZw==>

2.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación pública del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a la línea de actuación 12 (operación 12/02) de la estrategia DUSI Norte.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento abierto del contrato reservado en aplicación de la DA 4ª de la LCSP de un servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación pública del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a la línea de actuación 12 (operación 12/02) de la estrategia DUSI Norte.

TERCERO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2020	32.573,20 euros
2021	158.826,71 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000542.

Objeto: Contrato reservado, en aplicación de la DA 4ª de la LCSP de un servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación pública del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a la línea de actuación 12 (operación 12/02) de la estrategia DUSI Norte.

Cuantía del Contrato: 173.999,92 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.399,99 €.

Importe total: 191.399,91 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60401.24188.22799.

Aplicaciones	Importes
60401.24188.22799 - 2017 2 00000 30	6.514,64 euros
60401.24188.2279967 – 2017 2 00000 30	26.058,56 euros
60401.24188.2279967 – 2017 2 00000 30	127.061,37 euros
60401.24188.22799 (2021)	31.765,34 euros

Garantía Provisional: No procede.

Garantía Definitiva: No procede, en aplicación del apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la LCSP.

Plazo de ejecución: 1 año desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7SwnAm/Au4DYBQOL0WF5Pw==>

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios en las instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, C/ Huerto del Maestro s/n, Polígono Hytasa.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio de Operario de Instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, C/ Huerto del Maestro s/n, Polígono Hytasa, 41006, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiéndolo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad que se indica:

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>2021</i>	<i>33.774,39 euros</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000884.

Objeto: Servicio de Operario de Instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, C/ Huerto del Maestro s/n, Polígono Hytasa, 41006 Sevilla.

Cuantía del Contrato: 27.912,72 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.861,67 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
60401.24100.22799	33.774,39 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 12 meses. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, artículo 159.6 LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vz5CnpVqQTt8OLH772Sb/w==>

2.15.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Celíacos de Sevilla (ASPROCESE), en el marco de la “Red Sevilla Sin Gluten”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, y la Asociación Provincial de celíacos de Sevilla (ASPROCESE) , que se adjunta como Anexo I a la presente propuesta.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MLGIH7+FXZ6/AmcPIu78kw==>

2.16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento anual de los espectrómetros de absorción atómica y sus automuestreadores del Negociado de Bromatología Química.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

“SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-21300/2021	6.939,35 Euros
60202-31103-21300/2022	6.939,35 Euros

CUARTO: El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/001038.

Objeto: Servicio de mantenimiento anual de los espectrómetros de absorción atómica y sus automatizadores del Negociado de Bromatología Química.

Cuantía del Contrato: 11.470 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 13.878,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-21300/2021	6.939,35 Euros
60202-31103-21300/2022	6.939,35 Euros

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: Sí, posibilidad de realizar tres prórrogas por un periodo de un año cada una, siempre que esta Administración lo preavise con una antelación igual o superior a 2 meses a la finalización de la prestación del servicio, quedando el adjudicatario obligado a la aceptación de la prórroga, y en idénticas condiciones a las recogidas en el presente PCAP.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: Manuel Gómez Rodríguez.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe del Ngdo. de Bromatología Química.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8HPJC/03QjH2ipKJCVuMCw==>

2.17.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2021” del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, que tiene por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales en el marco de sus competencias y recursos, relacionados con la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social en materia de atención alimenticia.

La finalidad principal de la convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social que carecen de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación.

El ámbito territorial de la ejecución de los proyectos es el Municipio de Sevilla para los proyectos de la Modalidad de Comedor Social, y las zonas de Polígono Sur, Tres Barrios, Torreblanca, Cerro-Su Eminencia y Polígono Norte para los proyectos de la modalidad de Catering Social.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 665.000,00 euros, que se imputarán al presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 60101.23104.48901/21, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio.

TERCERO: Aprobar el pago anticipado dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren a la presente convocatoria, su interés social y elevado porcentaje de personal voluntario, lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria. Este pago se realizará en dos fases: a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 75% de la cuantía y para proceder al pago del 25% restante, será necesario que se justifique el pago anterior, respondiendo la realización de los pagos al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con lo que se desprenda de la solicitud, del Proyecto a ejecutar y del presupuesto, de conformidad con el art. 10.2 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y art. 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Todos los pagos que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en este apartado tendrán la consideración de pagos en firme con justificación diferida.

En cualquier caso, no podrá proponerse el pago a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones anteriores.

CUARTO: Los proyectos tendrán una duración de un año, con inicio el 1 de enero de 2021 y finalización 31 de diciembre de 2021. El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.

QUINTO: Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a garantizar la transparencia de su actividad en relación a la información pública activa señaladas en el Título II de la de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, publicada el 6 de Julio de 2016 en el BOP nº 155 de Sevilla (arts. 11 a 22) a tenor de lo previsto en el art. 3 de la misma para el caso de obtener una subvención en cuantía superior a 100.000,00 euros o cuando al menos el 40% el total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo 5.000,00 euros.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NjIrQwfXFi52VDic3xQDQg==>

2.18.- Aprobar la prórroga del contrato servicio de atención especializada a colectivos en riesgo o situación de exclusión.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de atención especializada a colectivos en riesgo o situación de exclusión”, suscrito con la entidad “Prometeo & Advocare. UTE” con CIF U90469479, por un plazo de ejecución de un año, desde el 14 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de importe de 24.793,39 €, IVA excluido por importe de 5.206,61 €, lo que hace un total de 30.000,00 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

-60101-23111-22799/20: 2.500,00 €.

-60101-23111-22799/21:27.500,00 €, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

PRECIOS UNITARIOS DE LA PRÓRROGA, IVA no incluido:

Consultas:

1. Realizadas referidas a cuestiones que puedan ser resueltas en el momento y que no excedan de una hora: hasta 72,80 € (IVA no incluido).

2. Si excediere de ese tiempo, tuviera lugar en horas y circunstancias especiales, requiriera del examen de documentos y antecedentes o precisaren de estudios y consultas que no permitieran su resolución en el momento: hasta 145,60 € (IVA no incluido).

Realización de dictámenes e informes:

1. Resolución de consultas por escrito, nota o informe, sobre una cuestión sin especial complejidad: hasta 109,20 € (IVA no incluido).

2. Dictamen o informe con exposición de antecedentes y aplicación de consideraciones jurídicas y conclusiones: hasta 218,40 € (IVA no incluido).

3. Elaboración de protocolos de actuación: hasta 72,80 € (IVA incluido).

Asesoramiento on-line a los/as profesionales sobre casos concretos, durante la duración del contrato: 21€/ consulta (IVA no incluido).

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/ZBln0/8Lcew9K7JakOJwNQ==>

2.19.- Aprobar la prórroga del contrato servicio de alojamiento en 20 pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Alojamiento en 20 pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First”, suscrito con la entidad ARIMA UTE con CIF U11968153 por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un importe de 288.449,84€, IVA excluido por importe de 28.844,98€, lo que hace un total de 317.294,82€ IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO A: 231.569,84€, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO B: 56.880,00€, IVA no incluido.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B IVA EXCLUIDO:

<i>Concepto B</i>	<i>Importe</i>
2.a) <i>Manutención</i>	5,49 €
2.b) <i>Higiene</i>	0,98 €
2.c) <i>Ropa y calzado</i>	
<i>Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)</i>	18,62 €
<i>Camiseta unisexo</i>	4,90 €
<i>Slip caballero y braga señora</i>	2,45 €
<i>Calcetín</i>	2,45 €
<i>Botines/Zapatos</i>	18,62 €
<i>Pañales (paquete de 20)</i>	15,68 €
2.d) <i>Ticket trasportes público</i>	<i>Según tarifa oficial</i>
2.e) <i>Gastos de farmacia</i>	<i>Según tarifa oficial</i>
2.f) <i>Limpieza choque/hora</i>	14,70 €

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 288.449,84€, IVA excluido por importe de 28.844,98€, lo que hace un total de 317.294,82€ IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>Anualidades</i>	<i>Financiación: Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>2021</i>	<i>60101.23110.22799</i>	<i>290.853,59 €</i>
<i>2022</i>	<i>60101.23110.22799</i>	<i>26.441,23€</i>

Respecto de las anualidades futuras, estarán condicionadas en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

***TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a la Intervención municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IKz2xt2qgnrSP/ub3iYRzA==>

2.20.- Autorizar la modificación sustancial del proyecto “Silo para complemento nutricional en el CPS Tuncushá como garantía de la Ayuda Humanitaria de Emergencia en el Corredor Seco de Guatemala, a una entidad.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Autorizar la modificación sustancial solicitada por la ONGD Paz y Bien para el desarrollo del proyecto “Silo para complemento nutricional en el CPS Tuncushá como garantía de la Ayuda Humanitaria de Emergencia en el Corredor Seco de Guatemala”, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución del citado proyecto el 30 de junio de 2021.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4S/Kd/sCxHtW8FB+P89CbA==>

2.21.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia, información y control en la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la ciudad de Sevilla para el año 2021 y siguientes.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>Grupo Torneo Seguridad, S.L.U.</i>	90,44	0	90,44
<i>CIASIPROIND</i>	83,21	0	83,21
<i>SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.L. (SEHIVIPRO)</i>	73,23	0	73,23
<i>SEGURIDAD PROTECCIÓN Y ALERTA, S.L.</i>	71,06	0	71,06
<i>MERSANT VIGILANCIA S.L.</i>	56,06	0	56,06

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000584.

OBJETO: Servicios de vigilancia, información y control en la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad de Sevilla para el año 2021 y siguientes.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 529.047,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 417.365,18 €.

IMPORTE DEL IVA: 87.646,68 €.

IMPORTE TOTAL: 505.011,86 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609/2021</i>	<i>252.505,93 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2022</i>	<i>252.505,93 Euros</i>

ADJUDICATARIO: Grupo Torneo Seguridad, S.L.U. B90254756.

GARANTÍA DEFINITIVA: 20.868,26 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA00002357.

TERCERO: Incorporar a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609/2021, el saldo de 67.567,51€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 22 de junio de 2020, a la cuantía de 67.567,51€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j/VJnHUdc5xhM8U7fixVAg==>

2.22.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de interpretación para la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 3.851,07 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica el importe que así mismo, se relaciona por anualidad:

2021.....40301-13202-22799 3.851,07 €

CUARTO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2019/0001123 PRORROGA.

OBJETO: Contratación del servicio de interpretación para la Policía Local.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.182,70 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.182,70 €.

IMPORTE DEL IVA: 668,37 €.

IMPORTE TOTAL: 3.851,07.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40301.13202.22799 (2021)	3.851,07 euros.

Adjudicatario: OFILINGUA, SL - CIF 18244301B.

Plazo de ejecución: 12 meses. (Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Múltiples criterios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WYswIvLZDs2WIXwUCz7CzQ==>

2.23.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de laboratorio de análisis especializado para la realización de las pruebas de contrastes administrativos de drogas y alcohol que realiza la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 18.694,50 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica el importe que así mismo, se relaciona por anualidad:

2021.....40301-13202-22799 18.694,50 €

CUARTO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2019/0001124 PRORROGA

OBJETO: Contratación del servicio de laboratorio de análisis especializado para la realización de las pruebas de contrastes administrativos de drogas y alcohol que realiza la Policía Local en el ejercicio de sus funciones.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.450,00 € (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 15.450,00 €

IMPORTE DEL IVA: 3.244,50 €

IMPORTE TOTAL: 18.694,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>40301.13202.22799 (2021)</i>	<i>18.694,50 euros.</i>

Adjudicatario: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A. CIF: A-41262718.

Plazo de ejecución: 12 meses. (Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Múltiples criterios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qxxEtqN77mG1xJH9LxHpHQ==>

2.24.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y puesta a punto de las bicicletas de las que dispone la Escuela de Policía Local en su cometido de Educación Vial por los distintos colegios de Sevilla, así como el mantenimiento y reparación de las bicicletas adscritas a la Unidad Ciclista de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 3.920,49 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2021.....40301.13202.21300..... 3.920,49 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001172/PRORI

Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación y puesta a punto de las bicicletas de las que dispone la Escuela de Policía Local en su cometido de Educación Vial por los distintos colegios de Sevilla, así como el mantenimiento y reparación de las bicicletas adscritas a la Unidad Ciclista de la Policía Local.

Cuantía del Contrato: 3.240,07 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 680,42 €.

Importe total: 3.920,49 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40301.13202.21300 (2021)</i>	<i>3.920,49 Euros</i>

Adjudicatario: ELEVEN DECEN EVENTS, S.L. B-90401423.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido. Múltiples Criterios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N/Re4vYHWSXvITu4JQ7PCA==>

2.25.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de artículos textiles de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 7.000,00 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2021.....40301.13202.22799..... 7.000,00 €

CUARTO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001176/PRORI.

Objeto: Servicio de limpieza de los artículos textiles de la Policía Local que no tienen asignación personal (trajes de gala, fundas de chalecos antibalas, banderas exteriores y partes lavables de los trajes antitrauma).

Cuantía del Contrato: 5.785,12 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.214,88 €.

Importe total: 7.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40301.13202.22799	7.000,00 Euros

Adjudicatario: OLIMPIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. B41208901

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HIqc/0N7a1/bfWTdCyP6pw==>

2.26.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de lavado de vehículos oficiales adscritos a la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 15.404,27 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica el importe que así mismo, se relaciona por anualidad:

2021.....40301-13202-22799 15.404,27 €

CUARTO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2019/0001177 PRORROGA.

OBJETO: Contratación del servicio de lavado de vehículos oficiales adscritos a la Policía Local.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.730,80 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.730,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.673,47 €.

IMPORTE TOTAL: 15.404,27 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40301.13202.22799 (2021)	15.404,27 euros.

Adjudicatario: MANUEL DORMIDO DEL TORO N.I.F.: 28930980Q.

Plazo de ejecución: 11 meses. (Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido. Múltiples criterios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XUimDL3tB/+ZAH6/MLORQ==>

2.27.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, revisiones y/o reparaciones y su envío, al Centro Español de Metrología (CEM), de los equipos etilómetros y analizadores de drogas, adscritos a la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 16.909,54 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica el importe que así mismo, se relaciona por anualidad:

2021.....40301-13202- 21300 16.909,54 Euros

CUARTO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2020/000370 PRORROGA.

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento, revisiones y/o reparaciones y su envío por parte del adjudicatario, al Centro Español de Metrología (CEM), de los equipos etilómetros y analizadores de drogas, adscritos a la Policía Local.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 13.974,83 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.974,83 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.934,71 €.

IMPORTE TOTAL: 16.909,54 Euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40301.13202.21300 (2021)	16.909,54 Euros

Adjudicatario: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A., CIF: A83140012.

Plazo de ejecución: 5 meses (Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021).

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YqbTkl/M9kCnpexwblqXvQ==>

2.28.- Declarar desierta la licitación del contrato de suministro de vestuario de gala para el personal adscrito al Servicio de Policía Local correspondiente al año 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del contrato nº 2020/000609 suministro de vestuario de gala para el personal adscrito al Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de

Sevilla correspondiente al año 2020, al haber quedado excluidas las dos únicas entidades, Insigna Uniformes, SL y El Siglo 1870, S.L que han presentado ofertas, por no cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, conforme a lo señalado en el informe de fecha 24 de septiembre de 2020 emitido por la Unidad de Apoyo Jurídico así como a la resolución adoptada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 6 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el documento contable A, con nº de apunte previo 920200006742 de fecha 31/07/2020 (aprobación del gasto), correspondiente al expediente nº 2020/000609, por importe de 61.334,90 € (IVA incluido), liberando el crédito en la partida presupuestaria 40301-13202-22104.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades Insigna Uniformes SL, El Siglo 1870 SL, al Servicio de Policía Local y a la Intervención General.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MOTikmk2oTcr07037vxWFg==>

2.29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican, así como la pérdida parcial de derecho al cobro de las cantidades no justificadas:

ENTIDAD: ASOCIACIÓN FIELES PAZ Y ESPERANZA.

C.I.F.: G-90187063.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 360,00 €.

Importe justificado: 199,47 €.

Importe no justificado: 160,53 €.

Fines: Gastos de Funcionamiento 2019 (Expte 9/2019 ps 16).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OVNZqRB0iP0MQ4I/MJxLCA==>

2.30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar el reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

*PERCEPTOR: AVV PARQUEFLORES.
CIF: G-91442251.
EXPEDIENTE: 44/2019.
IMPORTE: 385,61 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

SEGUNDO.- Aceptación del reintegro, de la parte de la cuantía de la subvención concedida, que no ha podido ser justificada, a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe indicado.

*PAGADOR: A.V.V. PARQUEFLORES.
C.I.F.: G-91442251.
IMPORTE: Reintegro de 516,54€ realizado en fecha 15/09/2020 (nº de operación 120200001393 y nº de ingreso 20200001322) + 12,97 € de interés de demora realizado el pago en fecha 15/09/2020 (nº de operación 120200001394 y nº de ingreso 20200001323).
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8pmtvMwUzkUWvQauviQyxA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la suscripción a las licencias antivirus ESET ENDPOINT para el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/21	15.427,50 €
20302-92017-21600/22	5.142,50 €

CUARTO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2020/000989.

Objeto: Suministro de suscripción a las licencias antivirus ESET ENDPOINT para el año 2021 (Ref.29/20).

Cuantía del contrato: 17.000 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3570 €.

Importe total: 20.570 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/21	15.427,50 €
20302-92017-21600/22	5.142,50 €

Plazo máximo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lhpRZ7m/W+rgyeeBAvOZGQ==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de uso de diversos dominios de internet.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2020/001027.

*Objeto: Servicio de uso de diversos dominios de internet en el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 33/20).
Cuantía del contrato: 2.100 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 441 €.
Importe total: 2.541 € (IVA incluido).*

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-21600/20</i>	<i>317,63 €</i>
<i>20302-92017-21600/21</i>	<i>1.270,50 €</i>
<i>20302-92017-21600/22</i>	<i>952,87 €</i>

Plazo máximo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sH3DCY/IynqK5PukWzpFlw==>

3.3.- Aceptar el primer borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar el primer borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Sevilla, propuesto a este Ayuntamiento por la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Someter el primer borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Sevilla, al trámite de audiencia de los agentes del sector, por plazo de 15 días, entre cuyas entidades deben figurar las asociaciones u organizaciones más representativas de los siguientes sectores: Sindical, empresarial, asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones vecinales, colectivos de personas con discapacidad, colectivos de personas LGTBI de la ciudad, ecologistas, entidades de la economía social, llevándose a cabo a través de invitaciones, así como de la convocatoria de una mesa de Trabajo con los agentes del sector turístico. Estableciéndose el sistema electrónico como medio de envío y recepción de las comunicaciones, y facilitándose el acceso al borrador del Plan.

TERCERO.- Someter el primer borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Sevilla, a un periodo de información pública, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y simultáneamente en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, durante un plazo de 20 días, para que la ciudadanía pueda formular alegaciones, permitiendo el envío en formato electrónico. El borrador del Plan podrá ser consultado en la Página web municipal, así como en la sede de la Delegación de Turismo, sita en Bajos de Marques de Contadero s/n, previa cita.

CUARTO.- Facultar a la persona titular de la Delegación de Habita Urbano, Cultura y Turismo para convocar la Comisión interna municipal de Trabajo, conformada por aquellas áreas municipales del Ayuntamiento, que deban intervenir en el Plan, de forma que éstas puedan valorar las Iniciativas de Contenido Turístico vinculadas con su ámbito de actuación.

QUINTO.- Facultar a la persona titular de la Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo para la realización de las gestiones relacionados con los presentes acuerdos, así como para los siguientes trámites para la elaboración del citado plan en coordinación con la Secretaría General para el Turismo.

SEXTO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wmJDcAprv5hTk2LssWzO5A==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación Lotes 1 y 2 a la empresa MAC PUAR ASCENSORES, S.L. al no quedar justificada la viabilidad de su oferta para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales en fechas 11/08/2020 y 3/09/2020, por lo que se entiende que ha retirado su oferta.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1

<i>Clasificación</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4.1: Vehículos combustible alternativo</i>	<i>Criterio 4.2 Pintura</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.</i>	<i>54,49%</i>	<i>40,00%</i>	<i>25,00%</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>96,97</i>
<i>2</i>	<i>ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA.</i>	<i>32,00%</i>	<i>28,00%</i>	<i>35,00%</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>83,49</i>

3	SCHINDLER, S.A	11,00%	0,00%	15,00%	0	2	23,79
4	ZARDOYA OTIS, S.A.	18,00%	25,00%	10,00%	6	0	53,44
5	EMBARBA, S.A.	26,54%	15,00%	11,00%	0	0	51,77

LOTE 2

Clasificación	EMPRESAS ADMITIDAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4.1: Vehículos combustible alternativo	Criterio 4.2 Pintura	TOTAL PUNTOS
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	54,49%	40,00%	25,00%	6	2	96,97
2	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA.	49,00%	30,00%	35,00%	3	2	89,02
3	SCHINDLER, S.A	11,00%	0,00%	15,00%	0	2	19,68
4	ZARDOYA OTIS, S.A.	18,00%	25,00%	10,00%	6	0	46,52
5	EMBARBA, S.A.	52,43%	15,00%	11,00%	0	0	66,43

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en ambos lotes:

Expte.: 2020/000397.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.

LOTE Nº 1: Instalaciones en Edificios Municipales.

Importe de licitación: 277.784,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 178.193,60 €, IVA excluido; de los que 83.193,60 € corresponden al mantenimiento de los ascensores, durante 24 meses, a 30,95€/ascensor/mes; y más 95.000,00 € para las restantes prestaciones previstas en el Anexo I al PCAP, apartado 7, Criterios 2 y 3, con los porcentajes de baja que a continuación se indican:

- 54,49% de baja única a aplicar al coste por mantenimiento de cada aparato elevador y mes.

- 40,00% de baja única por las prestaciones comprendidas en el Criterio 2 de adjudicación del Anexo I al PCAP.
- 25,00 % de baja única por bolsa de materiales de inversiones utilizados en los mantenimientos.
- Compromiso de asignar al servicio 2 vehículos que utilicen combustible alternativo (biodiesel, electricidad, GLP, gas natural).
- Compromiso de utilizar pinturas de interior, para el acabado de las actuaciones que lo requieran.

Importe del IVA: 37.420,65 €.

Importe total: 215.614,25 €.

Adjudicatario: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.

Garantía definitiva: 8.909,68 €.

Garantía Complementaria: 8.909,68 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de Ejecución: 24 meses por lote, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE N° 2: Instalaciones en Colegios Públicos.

Importe de licitación: 146.184,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 91.053,60 €, IVA excluido; de los que 46.053,60 € corresponden con el mantenimiento de los ascensores, durante 24 meses, a 30,95€/ascensor/mes, y 45.000,00€ para las restantes prestaciones previstas en el Anexo I al PCAP, apartado 7, Criterios 2 y 3, con los porcentajes de baja que a continuación se indican:

- 54,49% de baja única a aplicar al coste por mantenimiento de cada aparato elevador y mes.
- 40,00% de baja única por las prestaciones comprendidas en el Criterio 2 de adjudicación del Anexo I al PCAP.
- 25,00 % de baja única por bolsa de materiales de inversiones utilizados en los mantenimientos.
- Compromiso de asignar al servicio 2 vehículos que utilicen combustible alternativo (biodiesel, electricidad, GLP, gas natural).
- Compromiso de utilizar pinturas de interior, para el acabado de las actuaciones que lo requieran.

Importe del IVA: 19.121,26 €.

Importe total: 110.174,86 €.

Adjudicatario: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.

Garantía definitiva: 4.552,68 €.

Garantía Complementaria: 4.552,68 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de Ejecución: 24 meses por lote, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla, Lotes nº 1 y nº 2, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

LOTE 1: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.21300/2021</i>	<i>84.958,61 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.63300/2021</i>	<i>13.864,58 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.21300/2022</i>	<i>92.682,13 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.63300/2022</i>	<i>15.125,00 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.21300/2023</i>	<i>7.723,51 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.63300/2023</i>	<i>1.260,42 €</i>

LOTE 2: INSTALACIONES EN COLEGIOS PUBLICOS:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32302.21300/2021</i>	<i>42.178,06 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32101.63300/2021</i>	<i>8.318,75 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32302.21300/2022</i>	<i>46.012,43 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32101.63300/2022</i>	<i>9.075,00 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32302.21300/2023</i>	<i>3.834,37 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32101.63300/2023</i>	<i>756,25 €</i>

SEXTO.- Nombrar como responsable del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla, en el Lote nº 1 y en el Lote nº 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a Ignacio San Juan Laborda, perteneciente a la Sección de Ingeniería Técnica, Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales.

SÉPTIMO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

OCTAVO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2020 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XHJJB9QYGG26iEyufWwAggQ==>

3.5.- Suspender temporalmente el inicio de diversas obras.

ACUERDO

“ÚNICO.- Suspender temporalmente el inicio de las obras que a continuación se indican, a solicitud de la Dirección Facultativa de las Obras de fecha 5 de noviembre de 2020, con la conformidad de los contratistas adjudicatarios de los 4 lotes, iniciándose el cómputo del plazo legalmente establecido para la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obra una vez se formalicen los modificados que posibiliten su ejecución teniendo en cuenta el Protocolo de actuaciones COVID de estos centros escolares, aprobados en desarrollo de la normativa de la Administración autonómica para hacer frente a la crisis sanitaria, debiendo quedar el nuevo plazo reflejado en los contratos de los modificados:

Expte.: 2020/000507.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Lote 1: Obras de sustitución carpintería exterior en edificio B CEIP Arias Montano.
Contratista: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.

Lote 2: Obras de sustitución carpintería exterior CEIP Jorge Juan y Antonio Ulloa.
Contratista: CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.

Lote 3: Obras de sustitución carpintería exterior CEIP Juan de la Cueva.
Contratista: CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.

Lote 4: Obras de sustitución carpintería exterior en edificio infantil CEIP Lope de Rueda.
Contratista: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mzCAwjaQgkd4bDgL5vjMjA==>

3.6.- Aprobar convenio de colaboración con la Orquesta de Sevilla, S.A., entidad gestora de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, para el fomento de la participación y difusión de los Proyectos Educativos y Sociales propuestos por la Ross y dirigidos a la población escolar de la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, y Orquesta de Sevilla, S.A. entidad gestora de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, para el fomento de la participación y difusión de los Proyectos Educativos y Sociales propuestos por la Ross y dirigidos a la población escolar de la ciudad de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jMGLgA5gyuKduehzF7CEHA==>

3.7.- Adjudicar el contrato de servicio de la campaña publicitaria frente a las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2020/000747 instruido para la contratación de la Campaña publicitaria frente a las infecciones de transmisión sexual, VIH y sida a las entidades licitadoras siguientes:

- CALIDOSCOPIO, COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.
- NEWFOCO. S.L.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitadores</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.</i>	<i>18,76</i>	<i>43</i>	<i>18</i>	<i>79,76</i>
<i>NEWFOCO, S.L.</i>	<i>3,41</i>	<i>18</i>	<i>12</i>	<i>33,41</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expte.: 2020/000747.

Objeto: Contratación de la Campaña publicitaria frente a las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA.

Plazo de ejecución del contrato: 8 meses.

Importe de adjudicación: 100.800,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 21.168,00 €.

Importe total: 121.968,00 €.

Adjudicatario: CALIDOSCOPIO, COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Ejercicios</i>	<i>Importes</i>
60201-31105-22602	2020	111.199,00 Euros
60201-31105-22602	2021 (ejercicio futuro)	10.769,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2021 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

QUINTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 60201.31105.22602 para el ejercicio 2020, el saldo de 15.076,60 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjiWKKdAX80lt0vRoOm5ow==>

3.8.- Adjudicar el contrato de servicio de diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de Promoción de la Salud. Lotes 1, 2 y 3.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación del expediente 2020/000826 instruido para la contratación del diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de promoción de la salud a Microlibre Producciones S.L. por no considerar justificada la baja temeraria presentada.

SEGUNDO.- Admitir a la licitación del expediente 2020/000826 instruido para la contratación del diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de promoción de la salud a los licitadores:

- CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.; LOTES 1 Y 3.
- PARAFINA D & C, S.L. LOTE 1.
- BPS ALDISEÑO S.L.L. LOTE 1.
- DECEN S.L.; LOTES 1 Y 2
- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.; LOTES 1 ,2 Y 3.
- GDS EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCIO, S.L.; LOTE 1
- WOMACK INTEGRATED MARKETING S.L. LOTE 1

- *ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV); LOTE 3.*

TERCERO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:*

LOTE 1 *Diseño, maquetación y producción de materiales de promoción de la salud.*

- *Womack Integrated Marketing* 60,09 Puntos
- *Eleven Decen Events S.L.* 57,74 Puntos
- *Parafina D&C S.L.* 50,29 Puntos
- *Calidoscopio Comunicación y Eventos S.L.* 39,51 Puntos
- *BPS Aldiseño S.L.L.* 37,35 Puntos
- *GDS Educación, Formación y Ocio S.L.* 36,27 Puntos
- *Decen S.L.* 35,19 Puntos

LOTE 2 *Suministro de materiales de promoción de salud*

- *Eleven Decen Events S.L.* 61,06 Puntos
- *Decen S.L.* 22,20 Puntos

LOTE 3 *Producción de videos.*

- *Calidoscopio Comunicación y Eventos S.L.* 88,28 Puntos
- *Eleven Decen Events, S.L.* 20,50 Puntos
- *Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV)* 0,00 Puntos

CUARTO.- *Adjudicar el Lote nº 1: (Diseño, maquetación y producción de materiales de promoción de salud) del contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:*

Nº Expte.: 2020/000826.

Objeto: Contratación del diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de Promoción de la Salud. Lote 1.

Plazo de ejecución del contrato: 3 meses.

Importe de adjudicación: 26.500,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 5.565,00 €.

Importe total: 32.065,00 €.

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60201.31104.22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Adjudicatario: Womack Integrated Marketing.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

QUINTO.- *Adjudicar el Lote nº 2 (Suministro de materiales de promoción de salud) del contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:*

Nº Expte.: 2020/000826.

Objeto: Contratación del diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de Promoción de la Salud. Lote 2.

Plazo de ejecución del contrato: 3 meses.

Importe de adjudicación: 17.664,66 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 3.709,57 €.

Importe total: 21.374,23 €.

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60201.31104.22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Adjudicatario: Eleven Decen Events S.L.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

SEXTO.- Adjudicar el Lote nº 3 (Producción de videos) del contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:

Nº Expte.: 2020/000826.

Objeto: Contratación del diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de Promoción de la Salud. Lote 3.

Plazo de ejecución del contrato: 3 meses.

Importe de adjudicación: 4.450,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 934,50 €.

Importe total: 5.384,50 €.

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60201.31104.22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Adjudicatario: Calidoscopio Comunicación y Eventos S.L.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados dando traslado del informe que sirve de motivación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0S2636DJIQ1ChH166bPX2w==>

3.9.- Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo Bomba Urbana Ligera para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Nombre licitador	Puntos
1	SURTRUCK, SL	50,24

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE: 2020/000767 LOTE 1

OBJETO: Suministro de un vehículo Bomba Urbana Ligera para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ADJUDICATARIO: SURTRUCK, SL (B-91689661).

CUANTÍA DEL CONTRATO: 330.635 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 69.433,35 €

IMPORTE TOTAL: 400.068,35 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40302.13601.6240060	400.068,35 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días naturales desde la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Luis Manuel López Mateos.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002361.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ErW0m9SY/KuGKu0hJ3n6Q==>

3.10.- Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo Furgón Reserva de Aire para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Nombre licitador	Puntos
1	ITURRI SA	57,78

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE: 2020/000767 LOTE 2.

OBJETO: Suministro de un vehículo Furgón Reserva de Aire para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ADJUDICATARIO: ITURRIA, SA (A-41050113).

CUANTÍA DEL CONTRATO: 339.000€, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 71.190 €
IMPORTE TOTAL: 410.190 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40302.13601.6240060	410.190,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días naturales desde la formalización del contrato.
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.
RESPONSABLE DEL CONTRATO: Luis Manuel López Mateos.
CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002361.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yoKXzRj16lDvMOhrw34xLg==>

3.11.- Acuerdo relativo al contrato de obras, con suministro de materiales, para la ejecución del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de las Naves de RENFE, Proyecto Sevilla Futura.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar la Dirección Facultativa y de la Coordinación de la Seguridad y Salud en relación con el contrato de “Obras, con suministro de materiales, necesarias para la ejecución del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de las Naves de RENFE, Proyecto Sevilla Futura, Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020”, conforme a lo que se indica:

Dirección de Obra:

- D. José Luís Agua Romero, Arquitecto.*
- D. Juan Ignacio Blanco Cacho, Arquitecto.*

Dirección de ejecución de las obras:

- Dña. Esther Expósito Martín, Arquitecta Técnica.*
- Dña. Mª Teresa Conejero Fernández, Arquitecta Técnica.*

Coordinador en materia de Seguridad y Salud:

- D. David Navarro Ruiz, Arquitecto Técnico*

SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las “Obras, con

suministro de materiales, necesarias para la ejecución del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de las Naves de RENFE, Proyecto Sevilla Futura, Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020., elaborado por la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A., adjudicataria de la obra.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8fAlpZKXEckV1OgZLNZE1A==>